



RESOLUCIÓN N°

1192

Por medio de la cual se modifica la Resolución 321 del 10 de Febrero de 2016.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por la ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, capítulo II, artículo 6°, establece como una de las competencias de los Departamentos " Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia".

Que mediante Resolución 321 del 10 de febrero de 2016, se autorizó el funcionamiento del Modelo Flexible: Servicio Educativo Rural - SER, Jornada Fin De Semana a Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Arauca, para el año lectivo 2016.

Que mediante oficio de radicado No. 2016060006770-1 del 1 de abril de 2016, se realizó la solicitud de por parte del Coronel Wilmer José Valencia Ladrón de Guevara, Comandante Departamento de Policía de Arauca solicito la prestación del servicio educativo a 30 auxiliares de policía, quienes desean terminar sus estudios de secundaria y media.

Que mediante la Resolución 321 del 10 de febrero de 2016, se autorizó 3 opciones en la I.E. Francisco José de Caldas del municipio de Arauca, con el fin de garantizar la continuidad a los estudiantes que venían siendo atendidos a través del modelo educativo flexible SER.

Que mediante oficio 043 del 23 de abril de 2016, el Ingeniero Jorge Esgardo Contreras Martínez, Rector de la I.E. Francisco José de Caldas solicita la autorización para la apertura de un grupo adicional del modelo educativo flexible SER, para la prestación del servicio educativo a los 30 auxiliares de policía que presentaron solicitud.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una (1) opción adicional del modelo educativo flexible SER en la I.E. Francisco José de Caldas del municipio de Arauca, para un total de cuatro (4) opciones aprobadas para el presente año.



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN N° **1192**

Por medio de la cual se modifica la Resolución 321 del 10 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la intensidad horaria que requiere este modelo educativo, la nueva opción se trabajara durante los fines de semana y lunes festivos para un total de 370 horas distribuidas de la siguiente manera:

Mes	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Horas	60	50	60	50	40	60	50

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. - **5 MAY 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADIS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Luis Arnulfo Flórez, Profesional de Cobertura SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica SED



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"